



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E53267/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRIENDO DE TABLETS PARA PROYECTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSPECTIVO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-5158/2025

SANTIAGO, 28/02/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (S);
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
13. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo (DT), es un organismo público encargado de fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral en Chile;
2. Que, en este contexto, la DT requiere contratar el servicio de arriendo de tablets y accesorios, para proyecto del Sistema de Gestión Inspectivo (SGI) del Departamento de Inspección que se enmarca en el proceso de modernización de la DT establecido mediante Ley 21.327 del año 2021, con el objetivo de cumplir eficientemente sus funciones durante las fiscalizaciones realizadas a nivel nacional;
3. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC231/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión y Control de Procedimientos, perteneciente al Departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE TABLETS PARA PROYECTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSPECTIVO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

4. Que, para lo anterior, se remitieron las bases administrativas, técnicas y anexos, de la Licitación pública antes mencionada y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2025.15.001502.19 que son parte de la presente Resolución Exenta;

5. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-2-PC25;

6. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

7. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM".

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE TABLETS PARA PROYECTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSPECTIVO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

2. ESTABLÉCESE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios señores Marcelino Caul Maldonado, Patricio Lira Lagos, y Héctor Rocha Pérez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del respectivo Departamento;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
28/02/2025 17:38:27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.